1889
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°122-2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR Y AIRES COSTAS LTDA.

Entre los suscritos a saber **SACRA NORMA NADER DAVID**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 45.457.125, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de Rectora, en uso de sus facultades legales para suscribir contratos en nombre y representación de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar identificada con Nit. N°890.480.308-0, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión y funcionamiento la entidad universitaria, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **UNIBAC**, por una parte, y de la otra, **AIRES COSTAS LTDA.** Sociedad legalmente constituida identificada con el Nit N°806.011.283-7, Representada Legalmente por la Señor **SANDRA MILENA TORRES FRIAS,** identificada con la Cedula de Ciudadanía N°45.513.337 expedida en Cartagena (Bol). y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adicional N°001 al contrato de N°122 de 2023, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA —** Que Unibac y **AIRES COSTAS LTDA,** suscribieron el día Tres (3) de mayo de 2023, el contrato N°122-2023, cuyo objeto es "seleccionar al oferente que preste el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y partes para los aires acondicionados de las diferentes dependencias de la institución universitaria bellas artes y ciencias de bolívar durante la vigencia 2023" **SEGUNDA-** Que de conformidad con las estipulaciones pactadas en la cláusula cuarta del contrato N°122-2023, el plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **TERCERA-** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato N°122-2023 se entienden cumplidos a partir del Nueve (9) de mayo de 2023, fecha en que fue aprobada la póliza, previa existencia del Registro Presupuestal N°311 de fecha cinco (5) de mayo de 2023. **CUARTA-** Que el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 prescribe la facultad de modificar el contrato "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato..." **QUINTA-** Que el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prescribe la facultad de adicionar el contrato hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **SEXTA-** Que la Jefe de Recursos Físicos, justificó la necesidad de adicionar en su valor. **SEPTIMA-** Que esta adición requiere de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 247 y 248 de Catorce (14) de junio de 2023, expedido por la vicerrectoría financiera, por cuanto hay variación en el valor del contrato principal. **OCTAVA:** Que estando vigente el contrato N°122-2023 la rectora de Unibac en uso de sus facultades legales y estatutarias, autorizó el adicional del contrato N°122-2023 y en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** adicionar el contrato N°122-2023 en su valor de ejecución respectivamente. **CLAUSULA SEGUNDA-** Adicionar al contrato N°122-2023 en su valor así: El valor que Unibac reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento de los servicios contratados mediante este adicional, corresponderá a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($65.046.769,oo)** impuestos incluidos, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 247 y 248 de Catorce (14) de junio de 2023, los cuales Unibac pagara la totalidad del valor en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios, previa presentación de las pólizas de seguros debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. Para el pago se debe anexar: a) certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y b)

certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que EL CONTRATISTA se ENCUENTRA a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. En caso de ser proponentes extranjeros deberán presentar una declaración firmada por el Representante Legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Colombia ni realizan aportes parafiscales. Unibac, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA:** Las cláusulas del contrato principal N°122-2023 que no hayan sido modificados por el presente documento, continúan vigentes en los términos y condiciones de dichas estipulaciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** hacen parte integral de este documento: **1**. Solicitud de autorización del adicional de fecha Ocho (8) de junio de 2023. **2**. Documento suscrito por el supervisor en la cual se sustenta la solicitud de adición al valor del contrato inicial; **3**. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 247 y 248 de Catorce (14) de junio de 2023, expedidos por Vicerrectoría Financiera. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes y para su legalización y ejecución requiere la ampliación de los valores asegurados de la garantía única aprobada por la entidad y la expedición del registro presupuestal por la Vicerrectora Financiera. **CLAUSULA SEXTA- ALCANCE DE LA MODIFICACION:** Las cláusulas del contrato principal N°122-2023 que no hayan sido aclarados, adicionado y/o modificado, continúan vigentes en los términos y condiciones de dichas estipulaciones.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena D.T. y C., a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2023.

UNIBAC

SACRA NORMA NADER DAVID
RECTORA

CONTRATISTA

SANDRA MILENA TORRES FRIAS
C. C. N°. 45.513.337 expedida en Cartagena (Bol)
R/Legal: AIRES COSTAS LTDA.
Nit: 806.011.283-7

Proyectó: Sergio Alzamora Zúñiga- Abogado Asesor Externo.

Revisó: Luis Carlos Quevedo Sánchez - Jefe Oficina de Contratación.

Aprobó: Margarita Ochoa Rodríguez – Jefe Oficina de Recursos Físicos – Supervisor.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

ANEXO 1 - AL ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°122 -2023.

COTIZACIÓN 00601

Obra: SUMINISTRO DE EQUIPOS A.A. UNIBAC PARA REPOSICION POR MAL ESTADO DE LOS ACTUALES

Fecha : JUNIO 2023	Ubicación: SEDE PPAL
Cliente: UNIBAC	Validez oferta: 30 DIAS
Dirección : San Diego	

Item	Descripcion	Cantidad	Und	Valor unitario	Valor IVA o Imp. Consumo	Valor unitario + impuesto	TOTAL
1	EQUIPO DE A.A. TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU SEER 13 220V REFR 410A BLUE LINE O SIMILAR	3	UND	$ 5.500.000	$ 1.045.000	$ 6.545.000	$ 19.635.000
2	EQUIPO DE A.A. TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU SEER 13 220V REFR 410A BLUE LINE O SIMILAR	2	UND	6.890.000	$ 1.309.100	$ 8.199.100	$ 16.398.200
3	EQUIPO DE A.A. TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU SEER 13 220V REFR 410A BLUE LINBE O SIMILAR	1	UND	$ 12.909.600	$ 2.452.824	$ 15.362.424	$ 15.362.424
4	GAS REFRIGERANTE R410A	21	UND	$ 95.550	$ 18.155	$ 113.705	$ 2.387.795
5	FITRO SECADOR DE 3/8	1	UND	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250
6	ESTRUCTURA EN ANGULO DE 1-/2 X 3/16 PARA CONDENSADORA CON TRATAMIENTO DE PINTURA EPOXICA	6	UND	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 1.856.400
7	CONDUCTOS GALVANIZADOS CAL 22	18	UND	$ 235.000	$ 44.650	$ 279.650	$ 5.033.700
8	NITROGENO	3	UND	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 714.000
9	MONTAJE DE EQUIPOS	6	UND	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 3.570.000

TOTAL COTIZACION	65.046.769



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR